



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 22/12/2022, el expediente de modificación de créditos nº 19/2022 (Suplemento de créditos nº 3/2022), por importe de 10.000,00 €) y financiado con cargo al remanente procedente de la liquidación del ejercicio de 2021.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo nº 10, de 16/01/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTO CRÉDITOS</b>		
Capítulo	Denominación	Importe aumento
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.000,00 €</b>

<b>Medio de financiación</b>				
Aplicación económica			Descripción	Créditos finales
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	ACTIVOS FINANCIEROS: REMANENTE TESORERÍA GG 2021	10.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

En Turleque, a 3 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-1175